

Quito, 16 de Junio de 2014

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

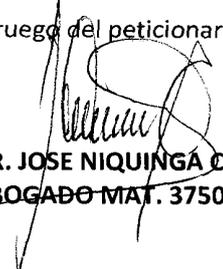
De mi consideración:

SUN ZHE, en mi calidad de **APODERADO** de la compañía extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION** de nacionalidad China; en cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Intendente de Compañías de Quito mediante Resolución No. **SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.2220**, de 5 de junio de 2014, cuyo original adjunto, solicito a usted muy respetuosamente lo siguiente:

1. Se sirva Inscribir la Delegación de Poder que se adjunta al presente mediante PRIMERA, CUARTA Y QUINTA copias otorgadas ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito;
2. Se sirva tomar nota de los documentos que se adjunta al margen de la inscripción del permisos para operar en Ecuador de la compañía extranjera CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION de nacionalidad China; y,
3. Se sirva sentar las razones respectivas.

Agradezco su gentil atención.

A ruego del peticionario y como su Abogado,


DR. JOSE NIQUINGA CASTRO
ABOGADO MAT. 3750 C.A.P.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES QUITO, 18 de junio de 2014

Señor/a:
ZHE SUN
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a ZHE SUN con número de pasaporte P01736094, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.



Usuario: SVMH060214 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA LASSO (AV. 10 Fecha y hora: 18/06/2014 08:06:53

Funcionario: MENA HARO SOFIA VERONICA

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 18 de junio de 2014	Firma:

Escritura de un mil quinientos once

0000051311

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

PROTOCOLO:

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 P 0007848

**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

DELEGACIÓN DE PODER GENERAL.

QUE OTORGA:

**SR. YANG SHUYI, APODERADO GENERAL DE LA
COMPAÑÍA CHINA HUANQIU CONTRACTING AND
ENGINEERING CORPORATION**

A FAVOR DE::

SR. SUN ZHE

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 02 COPIAS

3ra

GAM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~JUEVES~~ diecinueve de diciembre del año dos mil trece, ante mí doctor **FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece en forma libre y voluntaria a la suscripción de la presente escritura pública el señor **YANG SHUYI**, de

2

estado civil casado, en calidad de **APODERADO GENERAL** de la **COMPAÑÍA CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, conforme se justifica con el documento que se anexa como habilitante, por los derechos que representa.- El compareciente es de nacionalidad china y no inteligenciado en el idioma castellano pero sí en el idioma inglés por lo que, al amparo de lo prescrito en el numeral cinco del artículo veintinueve de la Ley Notarial, interviene en calidad de intérprete el señor **MARTÍN GALARZA LANAS**, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete dieciséis trece ochenta y tres ochenta y uno, quien ha sido debidamente nombrado y juramentado por el suscrito Notario; mayor de edad, domiciliado en la ciudad de China y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su documento de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **DELEGACIÓN DE PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura, en calidad de **PODERDANTE**, el señor **YANG SHUYI**, mayor de edad, de nacionalidad china, portador del pasaporte número P cero uno cinco uno seis uno seis seis (No. P01516166), de estado civil casado, quien comparece por los derechos que representa en calidad de **APODERADO GENERAL** de la sucursal extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, a quien para efectos del presente contrato se lo denominará **EL MANDANTE** o **PODERDANTE**. El compareciente al no ser inteligente en el idioma castellano, pero sí en el idioma inglés,

Cinuenta y un mil dieciséis doce

3

0000051312

DR. ALEX MEJÍA VITERI

comparece junto con su traductor señor **MARTÍN GALARZA LANAS**, quien es inteligente en el idioma inglés.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía extranjera de nacionalidad china denominada **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, se domicilió en la República del Ecuador, mediante dos protocolizaciones de fecha diecinueve de julio de dos mil trece; una protocolización de fecha dos de septiembre de dos mil trece, y; una escritura pública de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, realizadas ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño; fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país y se calificó de suficiente el poder general emitido a favor del señor **YANG SHUYI** mediante Resolución número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto trece punto cuatro seis siete nueve (No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4679) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el nueve de octubre de dos mil trece y Resolución Rectificatoria número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto trece punto cinco dos cinco dos (No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5252) de veinticuatro de octubre de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el treinta de octubre de dos mil trece.- Consecuentemente el **PODER GENERAL** que ostenta el señor **YANG SHUYI**, en su calidad de **APODERADO GENERAL** de la sociedad extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, no posee limitación alguna, en razón a las estipulaciones del mandato contenidas en los artículos dos mil treinta y nueve (2039) y siguientes del Código Civil, en concordancia con el artículo seis de la Ley de Compañías.- Por tanto, el

4

referido poder general es susceptible de delegación sin que existiere impedimento legal alguno para el efecto, tomando en cuenta además que el texto del poder general faculta la delegación del mandato a un tercero una vez que la compañía se encuentre *legalmente domiciliada en el país*, como en efecto se encuentra. **B)** El poder general en virtud del cual el señor YANG SHUYI ostenta la calidad de apoderado general y por tanto representante legal de la sucursal de la compañía denominada CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION, fue otorgado en la República Popular China el nueve de abril de dos mil trece. **TERCERA.- DELEGACIÓN DE PODER GENERAL.-** El PODERDANTE, por los derechos que representa, **DELEGA** el **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, especificado en el literal b) de la cláusula inmediata anterior, a favor del señor SUN ZHE, de nacionalidad china, con pasaporte número P cero uno siete tres seis cero nueve cuatro (No. P01736094), *confiriéndole por tanto* la calidad de **APODERADO GENERAL** o **MANDATARIO**, para que a nombre y representación de la sucursal de la compañía extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION** pueda realizar, con amplia plenitud de competencia, atribuciones y facultades, con libertad de fijar pactos, cláusulas y disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que este mandato no se vea limitado por falta de poder ni excepción alguna, los siguientes actos: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de acuerdo con los artículos cuatrocientos quince (415) y el artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador, en el territorio ecuatoriano como el **APODERADO GENERAL** de la **SUCURSAL** de la compañía denominada **CHINA HUANQIU**

Cinuenta y un mil quinientos diez

0000051313

DR. ALEX MEJÍA VITERI

CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION en la República del Ecuador. b) Para que suscriba a nombre de la sucursal, contratos y actos con personas naturales y jurídicas del sector privado o público y los contratos de ampliación de plazo, renovación de contrato, concesiones de contratos y establecimiento de nuevas condiciones de funcionamiento de la sucursal para con el Estado Ecuatoriano. c), Para ejercer todas las atribuciones, sin limitación alguna, a efectos de cumplir con el objeto social de la sucursal debidamente establecida en la República del Ecuador, incluyéndose gestionar la sucursal de Ecuador de **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, desarrollar el mercado, establecer relaciones comerciales y relaciones públicas en el territorio Ecuatoriano. d) La apertura de cuentas bancarias a nombre de la sucursal que facilite el ejercicio económico de la precitada sucursal extranjera. e) Representar e intervenir en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de los intereses de la sucursal extranjera, proponiendo y contestando toda clase de demandas y continuándolas en todas sus instancias e incidencias, para lo cual podrá, a su vez, delegar dicha facultad a cualquier profesional del Derecho debidamente matriculado, quien tendrá todas las facultades señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, además de poder comparecer en cualquier proceso alternativo de solución de conflictos, sea negociación, mediación o arbitraje, en el que el poderdante sea parte o tenga interés. En todo proceso se le conferirá al mandatario las más amplias facultades para transigir sin que se pudiera alegar ilegitimidad de personería o falta de poder. f) Solicitar en el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** la **CLAVE DE ACCESO** a los servicios en línea para efectuar y enviar las declaraciones de impuestos correspondientes a la sucursal de la compañía

6

extranjera denominada CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION, con REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES número UNO SIETE NUEVE DOS CUATRO SEIS OCHO SEIS CUATRO SIETE CERO CERO UNO (No. 1792468647001). g) El mandante confiere a su mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las disposiciones especiales previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, y en especial al legitimario conforme lo disponen los artículos dos mil treinta y nueve (2039) del Código Civil Ecuatoriano; en concordancia con lo estipulado en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías. Por no existir limitación legal alguna en el poder general que ostenta el mandante, por este instrumento se delegan las facultades y obligaciones a las que refieren los artículos sexto y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías, a fin de que no sea la falta de autorización o cláusula especial la que obste el fiel cumplimiento del mismo.

CUARTA.- TRADUCTOR.- A efectos de asegurar los derechos del compareciente, suscribe la presente escritura el señor **MARTÍN GALARZA LANAS**, en calidad de **TRADUCTOR** del señor **YANG SHUYI**, de modo que el compareciente comprenda el total contenido del presente acto.

QUINTA.- DURACIÓN.- El presente poder tendrá una duración ilimitada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por el doctor Nelson Galarza Paz, abogado en libre ejercicio profesional con registro del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura número diecisiete guión mil novecientos cincuenta y cinco guión uno, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso

Escritura y anexos precedentes con anterioridad
7
0000051329
Notario
DR. ALEX MEJIA VITERI

y leída que le fue íntegramente la presente escritura al compareciente por mí el Notario, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]


SR. YANG SHUYI
APODERADO GENERAL SUCURSAL EXTRANJERA CHINA
HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION
PASAPORTE NO. *P.015.16166*

[Handwritten signature]

SR. MARIN GALARZA LANAS
INTÉRPRETE C.C. *171613838*

[Handwritten signature]
DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: El presente documento tiene la factura N° *0288718*
[Handwritten signature]

Cinuenta y un mil trescientos sesenta

0000051314

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

Copia PRIMERA

De PROTOCOLIZACIÓN PODER GENERAL

Otorgado Por COMPANIA CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORP.

A favor de SR. YANG SHUYI

JULIO 19 DEL 2013

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

QUITO, A 19 DE JULIO DEL 2013



PROCOLO:

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 P 0004958

Comanda y un mil gracias pñca

PUENTE REYES & CALABRERA

PROTOCOLIZACIÓN

DR. ALEX MEJÍA VITERI

19 JUL 2013

000051315

GMH

SEÑOR NOTARIO:

Ab. Angel Alfonso Puente Reyes, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, portador del número de cédula de ciudadanía 171578719-6 y matrícula profesional No. 17-2010-390 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador, de profesión: Abogado en libre ejercicio; respetuosamente comparezco ante usted con lo siguiente:

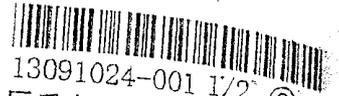
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase Protocolizar en Original el Poder General emitido por la compañía de la República Popular China denominada CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORP. A favor del señor YANG SHUYI portador del pasaporte No. P01516166, mismo que ha sido emitido en nación extranjera y se encuentra debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China y la Embajada de la República del Ecuador en Beijing - China. Solicitud que la amparo en lo instituido en el Artículo 415 de la Ley de Compañías a efectos de proceder con el correspondiente trámite de Establecimiento de la precitada sociedad en la ciudad de Quito - República del Ecuador.

Por ser de Justicia se proveerá conforme lo solicitado.

Del señor Juez, muy atentamente,

Ab. Angel Alfonso Puente Reyes
Mat. Prof. 17-2010-390
Foro de Abogados





13091024-001 1/2 ②
厄瓜多尔 E D: C

公 证 书

中华人民共和国北京市东方公证处

Concedida y en su nombre para Sencor de la P.O.



中国寰球工程公司
CHINA HUANGQI CONTRACTING & ENGINEERING CORP.

0000051316

DR. ALEX MEJIA VITERI

全权代理委托书

HQ-POA-13-043

我在此宣告，中国寰球工程公司是根据中华人民共和国法律组建的公司，地址为中华人民共和国北京市朝阳区创达二路1号（以下称为“寰球工程”），根据寰球工程的章程赋予我的能力以及我的职能范围，在此我指定杨树义先生：

（以下称为“全权代理人”，护照号码：P01516166）作为寰球工程在厄瓜多尔的全权代理人和法定代表人，以寰球工程的名义并代表我公司处理所有或任何下列事宜：

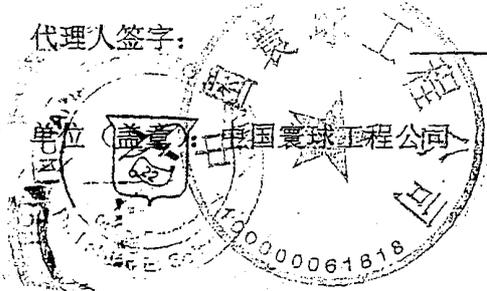
1. 根据厄瓜多尔公司法第 415 条和第 6 条的相关规定，在厄瓜多尔境内作为中国寰球工程公司在厄瓜多尔分公司的全权代理人，行使法律，司法和司法外代表权。
2. 以分公司的名义，与其他自然人或私有以及国有法人签署合同和协议，办理合同的延期，合同的更新，合同的特许权，以及为分公司与厄瓜多尔的经营创造新的条件。
3. 代表寰球工程在厄瓜多尔签署与分公司注册的一切相关文件。
4. 负责寰球工程厄瓜多尔分公司的经营，市场开发，商务以及公务关系的建立。
5. 作为关键联系人办理分公司在厄瓜多尔的银行账户，并且负责实施和行使所有其他于本委托书的相关任命和目的有必要或有益的行为，资质和事宜。

代理人在本委托书项下所处理的一切合法事务，寰球工程在此均予批准和确认。除非寰球公司书面撤销，本委托书将一直保持完整的效力和作用。分公司在厄瓜多尔合法建成后，代理人可以向第三人转让委托权。根据厄瓜多尔法律规定，本委托书的时间是无限的。本委托书由寰球工程总裁和法人代表汪世宏签署，并将于 2013 年 4 月 9 日盖章，以昭信守。

杨树义

(杨树义)

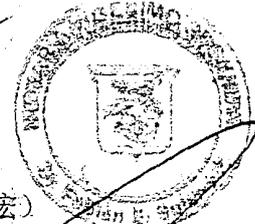
代理人签字：



总裁和首席执行官签字：

汪世宏

(汪世宏)



公 证 书

(2013)京东方外民证字第2975号

申请人：中国寰球工程公司，企业法人营业执照（副本）注册号：100000000011480（4-1），住所：北京市朝阳区创达二路1号。

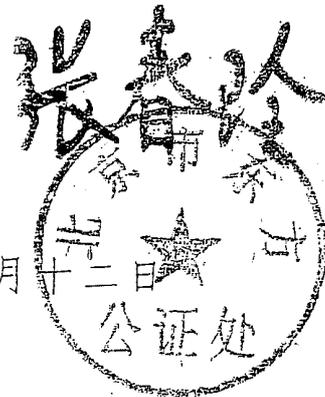
法定代表人：汪世宏，男，一九五九年十二月二十六日出生，公民身份号码：110101195912262012。

公证事项：签名、印鉴

兹证明中国寰球工程公司的法定代表人汪世宏于二〇一三年四月九日在北京市朝阳区创达二路1号其公司办公室，在前面的《全权代理委托书》上的签名、盖章。

中华人民共和国北京市东方公证处

公 证 员



二〇一三年四月十二日

1139336617

Concuerda y en mi presencia de Alex Meja Viteri

中国寰球工程公司
CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORP.

0000051317

PODER GENERAL

Notaria 2
DR. ALEX MEJIA VITERI
HQ-POA-13-043.

HAGO CONOCER A TODOS LOS HOMBRES POR EL PRESENTE que CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORP. una sociedad constituida en La República Popular China, con domicilio en 1, Chuangda Road 2, Chaoyang District, Beijing, República Popular China (en lo sucesivo denominado "HQC"), en uso de las facultades conferidas por los Estatutos de la Compañía HQC y poder contenido en las competencias que HQC por este medio constituyo y designo al señor:

YANG SHUYI

En lo sucesivo denominado "El Apoderado General" con Pasaporte No.P01516166) para ser el Apoderado General y Representante Legal en Ecuador de HQC para que a nombre y en representación de HQC este facultado de hacer todos o cualquiera de los actos enunciados a continuación:

Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de acuerdo con los artículos 415 y el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, en el territorio ecuatoriano como el Apoderado General de la Sucursal CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORP. en la República del Ecuador.

Para que suscriba a nombre de la Sucursal, contratos y actos con personas naturales y jurídicas del sector privado o público y los contratos de ampliación de plazo, renovación de contrato, concesiones de contratos y establecimiento de nuevas condiciones de funcionamiento de la sucursal para con el Estado Ecuatoriano.

Para firmar todos los documentos relacionados con el registro de la sucursal en ECUADOR en nombre de HQC.

Para gestionar la Sucursal de Ecuador de HQC, desarrollar el mercado, establecer relaciones comerciales y relaciones públicas en ECUADOR.

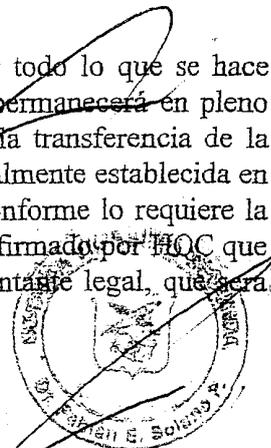
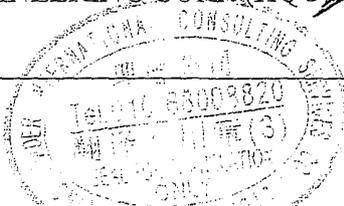
Actuar como persona clave de contacto con la gestión de la cuenta bancaria en ECUADOR de la Sucursal, así como ejecutar y ejercer todos los demás actos, títulos, asuntos, y cosas que pudiesen ser necesarias o convenientes en y alrededor de las instalaciones o para cualquiera de los fines del presente; y ejecutar todos los instrumentos necesarios para la adecuada validez de los mismos.

HQC por la presente ratifica, confirma y acuerda ratificar y confirmar todo lo que se hace legalmente por el Agente bajo o en virtud de la presente. Este poder permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que sea revocada por escrito por parte de HQC, la transferencia de la autorización está permitida a un tercero una vez que la sucursal este legalmente establecida en Ecuador. El tiempo del presente poder en consecuencia es ilimitado conforme lo requiere la legislación ecuatoriana. EN FE DE LO CUAL, para constancia este acto ha sido firmado por HQC que ha provocado la firma del señor Wang Shihong, su presidente y representante legal, que se ratificó en esta ciudad de abril 2013.

Firma del Abogado: _____ (Yang Shuyi)

CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORP. (HQC) (sello)

Firma del Presidente y Consejero Delegado: _____ (Wang Shihong)





ACTA NOTARIAL

(2013) J.D.F.W.M.Z.Zi No.2975

Solicitante: **CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORP. (HQC)**, Licencia de Funcionamiento de Empresa con Persona Jurídica: (Duplicado) No. de Registro: 100000000011480 (4-1), dirección: No.1 Avenida Chuangda Erlu, Distrito Chaoyang, Beijing.

Representante legal: **Wang Shihong**, de sexo masculino, nacido el 26 de diciembre de 1959, No. de cédula de ciudadanía: 110101195912262012.

Asunto de notarización: **FIRMA Y SELLO**

Por la presente se hace constar que el representante legal **Wang Shihong** de **CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORP. (HQC)** vino el 9 de abril de 2013 en la oficina de su empresa domiciliada en No.1 Avenida Chuangda Erlu, Distrito Chaoyang, Beijing, firmó y selló en el anterior **PODER GENERAL**.

(Sello)

Notaría Pública Dongfang, Municipio
Beijing, República Popular China
Notario: **Zhang Chunling**

12 de abril de 2013



11 89885222

Cuenta y en mil dieciséis Reales

0000051318

DR. ALEX MEJÍA VITERI

认证字第130910240021号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员张春玲的签名(印章)属实。

中华人民共和国外交部
等秘书

四月十九日

1723947



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

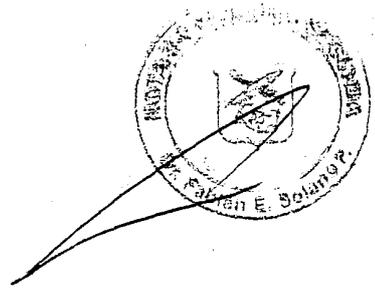
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 765/2013

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad BEIJING, CHINA, certifica que la firma de QINGLI WANG, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 8 de Mayo del 2013

[Signature]

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



LEG<<7>> <<BEIJING>> <<731197>>



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición escrita del abogado Ángel Alfonso Puentes Reyes, con registro en el Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura número diecisiete guión dos mil diez guión tres nueve cero; protocolizo en la Notaría a mi cargo, el original del poder general emitido por la Compañía de la República Popular China denominada CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORP. a favor del señor **YANG SHUYI**; constante en siete fojas útiles incluida la petición.- Quito, diecinueve de julio del año dos mil trece.-



DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: El presente documento tiene la factura N° 0282987



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de protocolización del original del poder general emitido por la Compañía de la República Popular China denominada CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORP. a favor del señor **YANG SHUYI**; firmada y sellada en Quito a diecinueve de julio del año dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO



DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



En su nombre y en el de los señores diecinueve de

0000051319

[Handwritten signature]

DR. ALEX MEJÍA VITERI —

DILIGENCIAS:

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0007933

RAZÓN.- Al margen de las matrices de las escrituras públicas de protocolización de poder general, de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece; de la protocolización de documentos de la Compañía China Huanqiu Contracting & Engineering CORP., de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece; de la declaración juramentada, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece; y, protocolización de certificado de existencia legal de la Compañía China Huanqiu Contracting & Engineering CORP. y solicitud, de fecha dos de septiembre del año dos mil trece; celebradas ante el suscrito Notario, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, tomé nota de la Resolución número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto trece punto cuatro seis siete nueve, emitida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la cual resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y de la escritura pública antes mencionados; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera China Huanqiu Contracting and Engineering Corporation, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por el Presidente y Representante Legal de la compañía a favor del señor Shuyi Yang, de nacionalidad china; con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a veintitrés de septiembre del año dos mil trece.

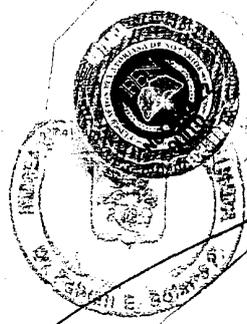


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

[Handwritten signature]

**DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.

19 DIC 2013

Quito, a.....
[Handwritten signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
[Handwritten signature]

TRÁMITE NÚMERO: 45505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	34727
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3899
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

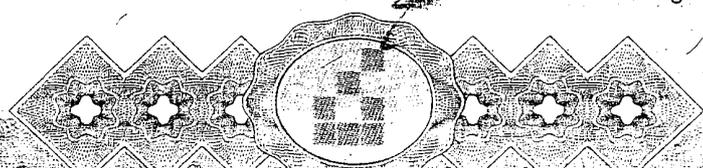
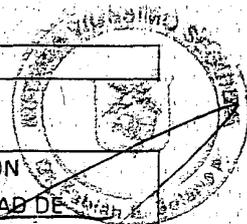
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	19/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.4679
FECHA RESOLUCIÓN:	19/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTAN: PROT. PODER GENERAL A FAVOR DE SHUYI YANG DECLARACION JURAMENTADA POR PARTE DE ANGEL ALFONSO PUENTE REYES EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL Y MANDATARIO DEL SR. SHUYI YANG PROT. CERTIFICADO



Registro Mercantil de Quito

Cuenta y con mil quinientos sesenta

DR. ALEX MEJIA QUITO 000051321

EXISTENCIA LEGAL DE COMPAÑIA CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE 30.000 DOLARES.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

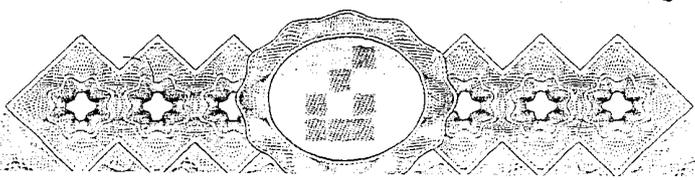
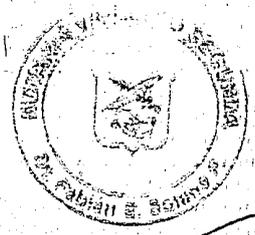
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista 19 DIC 2013
Quito, a.....

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

En 02 febr 2013



Cinuenta y un mil quinientos cincuenta.

0000051322

DILIGENCIAS:

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0008586

RAZÓN.- Al margen de las matrices de las escrituras públicas de protocolización de poder general, de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece; de la protocolización de documentos de la compañía CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION, de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece; de la declaración juramentada, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece; y, protocolización de certificado de existencia legal de la compañía CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION, y solicitud, de fecha dos de septiembre del año dos mil trece; celebradas ante el suscrito Notario, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, tomé nota de la Resolución número SC punto IJ, punto DJCPTTE punto Q punto trece punto cinco dos cinco dos, emitida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la cual resuelve rectificar la RESOLUCIÓN NO. SC.IJ.DJCPTTE.2013.4679, de diecinueve de septiembre del año dos mil trece, suprimiendo el artículo tercero y sustituyendo el artículo segundo; con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a veinticinco de octubre del año dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

Germania Soto



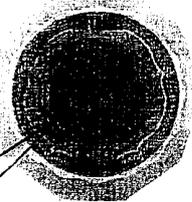
AB. GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista 19 DIC 2013

Quito, a.....

Fabián E. Solano P.

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

Cincuenta y un mil novecientos veintitrés

015

0000051323

DR. ALEX MEJÍA VITERI

TRÁMITE NÚMERO: 49516

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	37324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4190
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

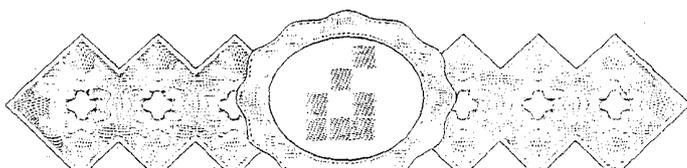
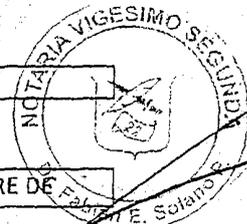
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.5252
FECHA RESOLUCIÓN:	24/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº SC.II.DJCPT.E.2013.4679 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013



Cinuenta y un mil trescientos cincuenta

Registro Mercantil de Quito

0000051324

2013, SUPRIMIENDO EL ARTICULO TERCERO Y SE SUSTITUYE POR EL CONSTANTE EN LA PRESENTE RESOLUCION.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 3899 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE OCTUBRE DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE:

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

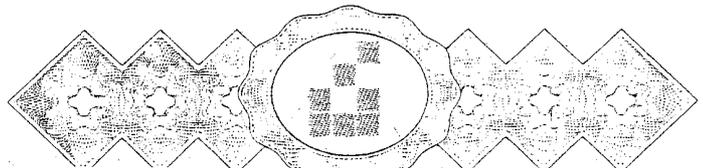


Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista 19 DIC 2013

Quito, a.....
[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
[Signature]



Página 2 de 2



Nº 0333936



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Concuerda con el expediente 2013-0000051325

0000051325

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.

DR. ALEXANDER VITERI

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013, se calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior para la domiciliación de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad china, **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, constantes en los tres testimonios de las tres protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones), el 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y de la escritura pública de 26 de agosto del 2013, otorgada ante el mismo Notario; resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de octubre del 2013;

QUE conforme se desprende de la solicitud presentada por la compañía extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, mediante su apoderado general solicita que la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013 no debe inscribirse en la Secretaría de Hidrocarburos, en razón de que la Sucursal en la República del Ecuador no realizará actividades relacionadas con hidrocarburos, razón por la que solicita se deje sin efecto el artículo tercero de la resolución antes referida;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2013.222 de 17 de octubre del 2013, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente resolución rectificatoria; y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.2013.4679 de 19 de septiembre del 2013, suprimiendo el artículo tercero y sustituyendo el artículo segundo por el siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución y de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013, al margen de los tres testimonios de las tres protocolizaciones efectuadas el 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones), el 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y de la escritura pública de 26 de agosto del 2013, otorgada ante el mismo Notario; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en los tres testimonios de las tres protocolizaciones efectuadas el 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones), el 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y de la escritura pública de 26 de agosto del 2013 otorgadas ante el Notario Vigésimo Segundo de Distrito Metropolitano de Quito, así como la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013 y la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito.

24 OCT. 2013

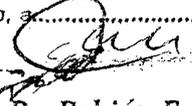
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista

19 DIC 2013

Quito, a



Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Encaenta y con mil doscientos cincuenta

INSTRUCCION BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA NELSON ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANAS ADRIANA EUGENIA
 CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2012-06-15
 FECHA DE EXPIRACION
2022-06-15

V334312242

000610132

FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

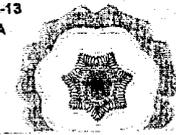
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

00000513

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA LANAS MARTINA MEJIA VITERI
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-07-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º 171613838-1





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0012 1716138381

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GALARZA LANAS MARTIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO BELISARIO
 QUITO ZONA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

19 DIC 2013

Quito, a.....

[Signature]

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROSERO OVIEDO
EDGAR MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1961-10-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ELENA DEL PILAR
MENDOZA CORDERO**

N. 170689305-2



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO DUARTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OVIEDO LIGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-08-27

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4442

000712389

Se otorgó ante el Doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DELEGACION DE PODER GENERAL**, que otorga **YANG SHUYI**, a favor de **SUN SHE**, al margen de la matriz no existe razón de revocatoria, copia solicitada por **EDGAR ROSERO**, portador de la cédula de ciudadanía número 170689305-2, firmada y sellada en Quito dos de abril del año dos mil catorce.-

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO



8

19

DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0002689

FACTURA No. 11387

RAZÓN: Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la DECLARACIÓN DE PODER GENERAL que otorga el señor YANG SHUYI, APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION, a favor del señor SUN ZHE, celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil trece; **TOMÉ NOTA** de la RESOLUCIÓN número SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.2220, emitida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha cinco de junio del año dos mil catorce, en la que califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la delegación de poder que el señor Yang Shuyi, de nacionalidad china, apoderado general de la sucursal extranjera CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINNERING CORPORATION, de nacionalidad china, confiere al señor Sun Zhe, de nacionalidad china.- Quito, a doce de junio del año dos mil catorce.-

Notaría 22

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI

9 / 20

DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0002922
FACTURA No. 12330

RAZÓN: Doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, al margen de la **DELEGACIÓN DE PODER GENERAL** que otorga el señor **YANG SHUYI**, **APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, a favor del señor **SUN ZHE**, celebrada ante el doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, **Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito**, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil trece; **TOMÉ NOTA** de la **RESOLUCIÓN** número **SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2564**, emitida por el **Abogado Álvaro Guivernau Becker**, **Intendente de Compañías de Quito**, **Subrogante**, de fecha veintisiete de junio del año dos mil catorce, en la que resuelve **RECTIFICAR** la **RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.2220** de cinco de junio del dos mil catorce, en el siguiente sentido: En donde dice **"CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION"** deberá decir **"CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION"**.- Quito, a uno de julio del año dos mil catorce.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de diciembre del 2013, que contiene la Delegación del Poder que el señor Yang Shuyi, de nacionalidad china, Apoderado General de la sucursal extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4679 de 19 de septiembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de octubre del 2013; y, Resolución rectificatoria No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.5252 de 24 de octubre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de octubre del 2013, confiere al señor Sun Zhe, de nacionalidad china;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.124 de 02 de junio del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la escritura pública señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de diciembre del 2013, atinente a la Delegación del Poder que el señor Yang Shuyi, de nacionalidad china, Apoderado General de la sucursal extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION.**, de nacionalidad china, confiere al señor Sun Zhe, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de la escritura pública de 19 de diciembre del 2013, que contiene la Delegación de Poder a favor del señor Sun Zhe, de nacionalidad China, del contenido de la presente Resolución, y se sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION.**, de nacionalidad china, de 09 de octubre del 2013; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 JUN 2014


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 40053

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DELEGACIÓN DE PODER

NÚMERO DE REPERTORIO:	25524
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2321
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
P01736094	ZHE SUN	No Determinado	DELEGADO	No Determinado
P01516166	YANG SHUYI	No Determinado	DELEGANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DELEGACIÓN DE PODER
FECHA ESCRITURA:	19/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2564
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR YANG SHUYI APODERADO DE LA COMPAÑIA CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION, OTORGA PODER AL SR. SUN ZHE, CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA DE LA NOTARÍA 22 DEL D.M.Q., DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013.- SE ADJUNTA PRIMERA RESOLUCIÓN N° SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.2220 DE 05 DE JUNIO DE 2014 Y RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2564 DEL INTENDENTE DE CIAS. DE QUITO, SUBROGANTE, DE 27 DE JUNIO DE 2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3899 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE OCTUBRE DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

